



Lima, 25 de febrero de 2021

VISTO:

El Comunicado N° 57-05-016/21-VRI, de fecha 25 de febrero de 2021, presentado por la Vicerrectora de Investigación (e), señora Dra. Oriana Rivera Lozada, mediante el cual solicita la creación del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Global, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener señala que la Dirección de Centros de Investigación es una instancia de gestión que contribuye con el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del Vicerrectorado de Investigación. A su turno, el artículo 14° del citado Reglamento establece que los Centros de Investigación son órganos especializados que desarrollan estudios en una o varias líneas de investigación, y son dependientes de la Dirección de Centros de Investigación; su creación es aprobada por el Rector a propuesta del Vicerrectorado de Investigación.

Que, conforme se advierte del documento del visto, la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener solicita la creación del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Global y propone al profesional responsable de su coordinación, en atención a la aprobación brindada por la Gerencia General, órgano de gobierno administrativo competente en asuntos administrativos y presupuestales. En tal sentido, corresponde atender lo solicitado y oficializar la creación del referido centro de investigación, así como la designación de su coordinador responsable.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y artículo 7° del Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la **CREACIÓN**, a partir de la fecha de la presente resolución, del **Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Global**, como órgano dependiente de la Dirección de Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **Guido Jean Pierre Bendezu Quispe** como responsable Coordinador del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Global; precisándose que su designación no modifica el vínculo contractual y/o laboral que mantienen con la institución, ni desnaturaliza su labor como Docente Investigador.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener realice las acciones que sean necesarias, de acuerdo con sus competencias, para la materialización y ejecución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez
Rector


Marcos David Isique Morales
Secretario General